

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas sita en calle Juan de Austria, números 39-41, piso primero, Salamanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.388, libro 472/2, folio 122, finca registral número 33.626.

2. Fincas sita en calle Juan de Austria, números 31-33, planta segunda, puerta 2, Salamanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.388, libro 472/2, folio 38, finca registral número 33.570.

Y para que sirva de notificación a Sebastián Vicente López, María Ángeles Ramos Sánchez, Manuel García González y María del Carmen Gutiérrez Collia, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.047.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosario González Lora, en nombre y representación de don José Pablo Carreño Ferreras, contra don José Luis Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 25 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, por el tipo de 18.500.103 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 23 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y si, por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Vivienda sita en Camino de Fuenlabrada y Parla, hoy calle Ana de Austria, número 1, portal 3, piso 4, letra B, urbanización Los Cisnes de Pinto. Superficie: 154 metros 85 decímetros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 73, libro 195, finca registral número 14.115. Expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—41.140.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 402/1997, promovido por el Procurador don Jesús Jenaro Tejada, en nombre y representación de «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Claudio Coello, número 16, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la nueva Junta general, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de Plaza Castilla (Juzgados de Instrucción), previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—41.048.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Gómez de la Serna y Adrada, en representación de «Alucotex, Sociedad Limitada», contra don Tomás Cámara Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Tomás Cámara Sánchez:

Mitad indivisa de la finca registral número 1.353, parcela de terreno en término de Velilla de San Antonio. Señalada con el número 51, al sitio conocido por la Vega del Jarama o el campo de los Agonozantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 820, libro 31 de Velilla, en la que se ha construido una nave industrial.

Una tercera parte de 3,69170 por 100 de la finca 7.657. Finca Rústica en el término municipal de Mejorada del Campo, al sitio de Valdecelada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, sección de Mejorada del Campo, libro 102, tomo 1.135, inscripción 33, en la que se ha construido una vivienda aislada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.075.000 pesetas respecto a la finca 1.353 y 17.635.633 pesetas respecto a la finca 7.657, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.262.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco López Segales y doña Carmen Murgui Planas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.032.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, antes Chamartín de la Rosa, zona sur, procedente de la supermanzana VI del barrio del Pilar, finca 1-B, denominada LC-2 de forma rectangular en planta baja, forma parte del bloque 8, hoy calle Finisterre, número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 750, libro 18, folio 94, finca registral número 917, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.261.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en extravío de valores número 341/1998, instado por «Fonfir, 1, Sociedad Limitada», contra don José A. Navarro Blanco y doña Isabel M. Abellán Matesanz, se ha acordado, por providencia de fecha 22 de julio de 1998, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia del siguiente título extraviado:

Letra de cambio número 0A-1989380, de fecha 24 de enero de 1996, por importe de 2.568.000 pesetas, con vencimiento el 31 de marzo de 1998, aceptada por los demandados con domicilio de pago Banco Exterior de España, calle Gran Vía, número 73, de Madrid.

Y para que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1998.—La Secretaría.—41.225.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 277/1994, seguidos a instancia de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Fernández Gómez y don Juan Grande Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 4 de noviembre de 1998, para la segunda, y el día 1 de diciembre de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tres. Vivienda letra C, en planta primera del edificio Venezuela II, sito en la Barriada de las Acacias de Málaga, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.710, folio 125, finca número 31.323.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—41.173.

MANRESA

Edicto

Doña María Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 443/97, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a